Radicado: D 2019070005791
Fecha: 24/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YALÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto 2018070003778 del 30 de noviembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **YALÍ,** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2019, debiendo conservar el mismo número de plazas, toda vez que no hubo novedades en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Debido a que las plazas fueron movidas al interior del municipio y no hubo novedades en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad, conservando el mismo número de plazas para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019 en el municipio Yalí.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YALÍ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **YALÍ**; para el año 2019, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. LORENZO YALI	C. E. R. LA ALONDRA				1					1
	C. E. R. CASAMORA				1		1			2
	C. E. R. EL ARENAL				1					1
	C. E. R. EL CINISMO				1					1
	C. E. R. EL HATILLO				1					1
	C. E. R. GUARQUINA				1					1
	C. E. R. LA ARGENTINA				1					1
	C. E. R. LA BRILLANTINA				1		3			4
	C. E. R. LA BRILLANTINITA				1					1
	C. E. R. LA CABAÑA				1		1			2
	C. E. R. LA MARGARITA				1					1
	C. E. R. LA MASCARA				1		1			2
	C. E. R. LA PALMERA				1					1
	C. E. R. LAS AGÜITAS				1					1
	C. E. R. LAS DANTAS				1					1
	C. E. R. MONTAÑITA				1		1			2
	C. E. R. PUERTO ESTAFA				1		1			2
	C. E. R. SAN JORGE				1					1
	C. E. R. SAN MAURICIO				1					1
	C. E. R. SANTA LUCIA				1		1			2
	C. E. R. SIMON BOLIVAR				1					1
	C. E. R. VILLA ANITA				1					1
	C.E.R LA HONDA				1					1
	E U YALI	2		10						12
	LICEO LORENZO YALI					10		2		12
TOTAL		2	0	10	23	10	9	2	0	56

MUNICIPIO DE YALI DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	0	10	23	10	9	2	0	56
	2		33		19		2		

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
I. E. LORENZO YALI	COLEGIO LORENZO YALI	1	2		1		4
TOTAL		1	2	0	1		4

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		22/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Juridica		18/10/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Valhos - Directora de Talento Humano		21-10-19
Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano		17/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.